

MÁSTER DE FORMACIÓN PERMANENTE EN GESTIÓN DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRÁFICA
CURSO 2026 - 2027 CONVOCATORIA DE AYUDAS

Se convocan ayudas, en concepto de reducción de matrícula, para los estudiantes del **Máster de Formación Permanente en Gestión de la Industria Cinematográfica**, edición 18, curso académico **2026-2027**. La financiación es otorgada por el propio máster.

Esta convocatoria se ajusta a las siguientes bases:

- 1) La concesión de estas becas está condicionada al compromiso de veracidad por parte de los solicitantes de los datos y documentación aportados.
- 2) Número y cuantía de las ayudas: Dos ayudas de 1.500 € cada una.

Requisitos:

- 1) Haber sido admitido y realizado el pago de la reserva de plaza que habilita la condición de estudiante del Máster de Formación Permanente en Gestión de la Industria Cinematográfica y estar al corriente en el pago de los plazos de matrícula para el mantenimiento de la misma.
- 2) No disfrutar de ningún tipo de beca o ayuda para cursar el Máster.

El incumplimiento de estas obligaciones dará lugar a que la ayuda al estudio no se formalice o, en su caso, se deje sin efecto, y en este caso el adjudicatario se obliga a reintegrar los fondos que en los que se haya podido reducir la matrícula de su estudio hasta completar el pago del precio de la matrícula que proceda.

Criterios de selección:

- 1) Méritos y capacidad valorados a partir del Curriculum Vitae. En concreto, formación universitaria y méritos académicos, experiencia profesional (80%)
- 2) Situación económica de la unidad familiar del estudiante (20%)

Plazo de presentación de solicitudes:

1) Hasta el día 22 de julio, aunque la Dirección puede estimar una ampliación que será anunciada en la web y en las redes sociales del Máster

Forma de presentación de las solicitudes:

- Modo de presentación: Formulario Web:

<https://forms.gle/jsoynUVqwwRwyiHT9>

Documentación a presentar:

- ❖ Formulario de Solicitud de ayuda al estudio
- ❖ Expediente académico de estudios de Grado
- ❖ Curriculum Vitae
- ❖ Copia de la última declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o impuesto análogo en países distintos a España de la unidad familiar del estudiante.
- ❖ **OPCIONAL:** Aquellos documentos que estime oportunos para justificar su situación personal/académica / económica.

Resolución:

1.- Se publicará la propuesta de resolución provisional de las Ayudas de Estudio por parte de Dirección del Máster de Formación Permanente en Gestión de la Industria Cinematográfica antes del 15 de septiembre de 2026. Está será publicada en Aula Global y notificada a los/as solicitantes.

2.- Los/las interesados/as tendrán un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación, para que formulen las alegaciones que estimen oportunas

3.- Una vez resueltas las alegaciones, el Rector de la Universidad dictará Resolución definitiva de adjudicación de las Ayudas al Estudio que se publicará en el Aula Global del estudio, y será notificada a los/as solicitantes, con indicación de los recursos que legalmente procedan.